



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina
DIARIO DE SESIONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
16ª SESION ORDINARIA - 21ª REUNIÓN
DIA 18/11/2015

PRESIDENTE: HOLLMANN RUBEN
SECRETARIA: DRA. LAVAL YANINA

CONCEJALES PRESENTES

FTE. JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Garat Tristán Edgardo
Romero Gustavo Gabriel
Saldaña Marcos Moisés
Honcharuk Marcelo Javier
Bengochea José María
Bigardt Jorge Omar
Recalde Juan Daniel **A/J**

BLOQUE PERONISTA

Zara José Luis **A/J**
Ciccione María Concepción
Devia Mónica Silvina

BLOQUE FRENTE RENOVADOR

Marino Ricardo Evaristo **A/J**
Ruppel María Delia

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Cedres Néstor Rubén

BLOQUE ACCION POR PATAGONES

Bari Gerardo Andrés

SUMARIO

- I -LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**
- II -PROYECTOS INGRESADOS**
- III-EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION**
- TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS.
HACIENDA Y PRESUPUESTO.
ASUNTOS VARIOS.**
- VI -CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a los Dieciocho días del mes de Noviembre de 2015, a las 10:10 horas, en el Recinto del H.C.D, se inició a la 16ª Sesión Ordinaria, 21ª Reunión.

Izaron el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense, los Ediles Gorosito, Saldaña, Cedres y Bengochea.

Lectura de Notas de Ausencias, Marino Ricardo, reemplazado por Gorosito Carlos, Zara José, reemplazado por Artiles Daniel y Recalde Daniel.

El edil Garat solicito que se obvie la lectura del Orden del Día.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

I - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

4ª Sesión Ordinaria - Día 20/05/15.

1ª Sesión Espacial - Día 27/05/15.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

II - PROYECTOS INGRESADOS.

2.1	4084- 1286HCD/15	Bloque Frente Renovador - Ruppel.- E/ Proyecto de Resolución Ref. colocación de luminaria en calle Méjico.-
-----	------------------	--

VISTO:

La calle México al 700 esquina Juan Domingo Perón de nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada calle no se encuentra con iluminación desde la altura 650 al 700 por lo cual el tramo es totalmente oscuro.

Que, en conversaciones con vecinos, los mismos manifiestan su preocupación al respecto, por la falta de luminarias.

Que, en cumplimiento de velar por la seguridad e integridad de la comunidad, se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, realice a la brevedad la colocación de luminarias en dicho sector.

Que, la ausencia de iluminación podría provocar accidentes a los transeúntes, o peor aún se da lugar a los robos por lo tanto genera inseguridad para los vecinos y para todo aquel que transita por allí.

POR TODO, ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE RENOVADOR, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, considere la posibilidad de gestionar ante el área que corresponda, la colocación de artefactos luminarios sobre la calle México al 700 esquina Juan Domingo Perón de nuestra localidad.

ARTICULO 2ª: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD con Agregado.
(Artículo 1º; "Reparación de Luminaria en calle Villegas y Dr. Baraja, y, Reponer Luminaria en Boulevard Moreno y Boulevard Arro").

REGISTRADO BAJO EL N°2560

2.2	4084- 1287HCD/15	Bloque Frente Renovador - Ruppel.- E/ Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. rellenado de pozo en calle de Cardenal Cagliero.-
-----	------------------	---

VISTO:

El ingreso y egreso de una de las calles principales frente al pueblo de Cardenal Cagliero por costa de vía que une con J.B.CASAS y cruce de vía camino vecinales. y;

CONSIDERANDO:

Que, los mencionados son de ripio y actualmente se puede apreciar la existencia de un pozo.

Que, con el tránsito y la erosión las lluvias, el mismo se va haciendo cada vez más grande y profundo debido a la falta de cunetas.

Que, los que circulan realizan maniobras peligrosas para poder saltarlo o esquivarlo.

Que, todo aquel que transita por allí, puede ocasionar la rotura del vehículo y si no peor aún tener un accidente.

Que, en virtud de todo lo expuesto y con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los vecinos, se vería con agrado la reparación del mismo a través del relleno del mencionado pozo.

POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE FRENTE RENOVADOR, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

MINUTA DE COMUNICACION

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, analice la posibilidad de realizar el rellenado del pozo ubicado en una de las calles principales frente al pueblo de Cardenal Cagliero por costa de vía que une con J.B.CASAS y cruce de vía de los caminos vecinales.

ARTICULO 2º: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

CON COPIA AL CONSORCIO DE C.CAGLIERO.

REGISTRADO BAJO EL N°190

2.3	4084- 1288HCD/15	Bloque Frente Renovador - Ruppel.- E/ Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. Limpieza y Recolección de basura Establecimiento Educativo Islas Malvinas.-
-----	------------------	---

VISTO:

La cantidad de basura, escombros y fierros acumulados sobre esquina Bertorello y 9 de Julio y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos se encuentran sobre la vereda de la E.E.S N° 2 "ISLAS MALVINAS", ocasionando la imposibilidad de transitar por la senda.

Que, no solo origina problemas para que circulen los alumnos de la escuela o cualquier ciudadano, sino que también pueden llegar a ocasionar incidentes sobre ellos.

Que, a su vez este tipo de amontonamiento genera la acumulación de roedores y arácnidos, sobre todo en estas temporadas.

Que, la imagen no es la apropiada, y que genera un mal aspecto para la comunidad toda.

Que, se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante el área correspondiente la posibilidad de efectuar la recolección de dichos residuos.

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE RENOVADOR ELEVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, gestione ante el área que corresponda limpieza y recolección en esquina Bertorello y 9 de Julio sobre vereda E.E.S. N° 2 "ISLAS MALVINAS" de nuestra localidad.

ARTICULO 2º: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO EL N°191

2.4	4084- 1289HCD/15	Bloque UCR. Cedrés Néstor.- E/ Proyecto de Resolución. Ref. Creación Programa Jóvenes Emprendedores.-
-----	------------------	--

VISTO: La necesidad de crear un Programa para emprendedores jóvenes con el objetivo de acompañar en el crecimiento de los jóvenes como ciudadanos portadores de derecho y obligaciones y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario promover la participación activa de los jóvenes del Distrito y construir un espacio de acción y reflexión entre los jóvenes que representan los establecimientos educativos,

Que, es primordial desarrollar actividades comunitarias promovidas por los jóvenes.

Que, es fundamental que los jóvenes participen activamente en los debates sobre distintas temáticas que afectan a nuestro Distrito y que trascienda incluso esos límites,

Que, la creación de un foro de jóvenes aumentará las posibilidades de interacción entre los mismos para consultas ó presentación de opiniones,

Que, la sociedad del conocimiento requiere personas con actitud emprendedora, es decir, con iniciativa, creatividad y capacidad para trabajar en equipo,

Que, el desarrollo de estas habilidades es esencial para conseguir una realización personal satisfactoria, ejercer una ciudadanía activa y disponer de una buena empleabilidad,

Que, todos debemos ser conscientes de la importancia de fomentar estas competencias,

Que, es necesario para cumplir con estos objetivos entre otras iniciativas, crear un proyecto que para jóvenes emprendedores,

Que, dicha iniciativa deberá contar con múltiples recursos pedagógicos que contengan los siguientes objetivos:

- Despertar vocaciones emprendedoras
- Promover la creatividad y la capacidad de iniciativa
- Contribuir al crecimiento personal del alumnado.

Que, el programa "Jóvenes Emprendedores" será dirigido

a) alumnado y profesorado de colegios secundarios y deberá Ofrecer kits con materiales educativos físicos y digitales, talleres y recursos online (vídeos y juegos interactivos) para trabajar dentro y fuera del aula,

Que, todo el programa deberá accionar para impulsar al máximo la actitud emprendedora de los más jóvenes teniendo en cuenta que, se debe,

- a) Promover la participación activa de los jóvenes de la ciudad.
- b) Construir un espacio de acción - reflexión entre los jóvenes que representan los establecimientos educativos.
- c) Desarrollar actividades comunitarias promovidas por los jóvenes.
- d) Debatir sobre distintas temáticas que constituyen el contexto de las ciudades y el campo del Distrito de patagones y que trascienda esos límites.
- e) Crear foros de jóvenes.

Que, será necesario finalmente establecer un premio denominado Premio 'Desafío Emprendedores' 2016-2017 en reconocimiento por la labor de los participantes en el Programa,

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL PONE A CONSIDERACION DE LOS DEMAS CONCEJALES DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE POROYECTO DE:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del área que corresponda proponga la creación de un Programa denominado "PROGRAMA JOVENES EMPRENDEDORES" dirigido a alumnos y profesores de colegios secundarios.

ARTICULO 2º: Solicitar que dicho Programa contenga los siguientes objetivos Didácticos y Competencias :

Objetivos didácticos

- Adquirir conocimiento en emprendimiento
- Identificar los pasos a seguir para convertirse en emprendedor
- Desarrollar la creatividad y la capacidad de iniciativa
- Organizar y trabajar en equipo

Competencias a adquirir

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia para aprender a aprender
- Autonomía e iniciativa personal

ARTICULO 3º: El mismo deberá estar compuesto por 6 módulos:

MODULO 1:

EMPRENDER:

¡vos podés ...!

Emprender cuestión de problemas y capacidades

Emprender una actividad de equipo

MODULO 2:

PROBLEMAS:

como debés mirar ?

Las oportunidades están a nuestro alrededor

Elegir la mejor oportunidad

MODULO 3:

OPORTUNIDADES:

como debés buscar ?

Explorar soluciones

Todos podemos ser creativos

MODULO 4:

MODELO DE NEGOCIO:

como definir tu producto/servicio?

Propuesta de modelo de negocio

Modelo económico.

MODULO 5:

PROTOTIPO:

Como construir tu propuesta?

Prototipar para aprender

MODULO 6:

MERCADO:

Como convencer con valor?

Discurso del emprendedor

Presentacion final

Mejorar la propuesta global

ARTICULO 4º: Establecer un premio denominado Premio "Desafío Emprendedores' 2016-2017", el cual será entregado todos los años a manera de reconocimiento por los méritos a la dedicación, el trabajo y por supuesto el emprendimiento desarrollado.

ARTICULO 5º: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO EL N°2561

2.5	4084- 1290HCD/15	Bloque UCR. Cedrés Néstor.- E/ Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. Reposición de cestos de basura en sector costanera.-
-----	------------------	---

2.6	4084- 1291HCD/15	Bloque UCR. Cedrés Néstor.- E/ Proyecto de Resolución. Ref. Continuar obra de relleno zanja en costanera norte.-
-----	------------------	---

VISTO:

La desaparición de los cestos de basura en todo el sector de costanera y,

CONSIDERANDO:

Que, por la llegada de la temporada estival la afluencia de público a los balnearios del Río es cada vez más numerosa,

Que, el vandalismo sigue presente y se encarga de destruir este tipo de elementos tan útiles para mantener a la ciudad limpia,

Que, el sector costanera está muy relacionado con el turismo que llega a nuestra ciudad a disfrutar de la belleza del Río y disfrutar de sus aguas,

Que, es necesario y urgente la reposición de recipientes para la basura y una campaña educativa que enseñe a las personas que utilizan esos espacios a cuidar y mantener limpios porque el medio ambiente que nos rodea lo necesita,

Que, es nuestra obligación cuidar, dicho medio ambiente y educar a las generaciones futuras que el paisaje que nos rodea forma nuestra identidad y que no es común vivir en un lugar así,

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL PONE A CONSIDERACION DE LOS DEMAS CONCEJALES DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder ejecutivo que a través del área que corresponda proceda a la reposición de los cestos de basura faltantes en el sector costanera.

ARTICULO 2º: Solicitar que dichos cestos sean de un mayor volumen que los anteriores y que estén fabricados con materiales más fuertes y anclados al piso.

ARTICULO 3º: De forma.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO EL N°192**

VISTO:

La falta de espacio en el sector de costanera Norte para estacionar los vehículos de las personas que asisten al balneario y,

CONSIDERANDO:

Que, no se previó al construir la avenida en el sector de costanera Norte que va desde la escuela Municipal de equitación hasta el club Náutico espacio suficiente para estacionar, ya que los lugares asignados para estacionar de son pequeños e insuficientes,

Que, además en dicho lugar se construyó una canaleta de escurrimiento que supuestamente contendría los derrames de escombros de la barda cuando lloviera,

Que, el desagüe presenta un problema ya que su tamaño es exagerado con respecto al espacio para la circulación de vehículos ocupando aproximadamente un 20 % del espacio disponible,

Que, su presencia entorpece muchísimo el tránsito los fines de semana, feriados y en época de vacaciones como las que se aproximan,

Que, este pedido se ha realizado anteriormente y es necesario reiterarlo para mejorar las condiciones del lugar,

Que, el relleno realizado en un 80 % de la misma ha dado buen resultado ensanchando a la avenida, y mejorando las posibilidades de estacionamiento,

Que, si continúa destapada esta gran zanja los conductores están expuestos a que se produzca algún accidente porque con una simple distracción del conductor podría caer un automóvil dentro de ella,

Que, los espacios faltantes de relleno se encuentran precisamente en los dos ingresos a dicha avenida, por lo que se observa que los vehículos estacionados allí ejercen una suerte de taponamiento que en ocasiones impiden la circulación de la mano que va o viene,

Que, de acuerdo a lo expresado precedentemente con muy poco se solucionaría el problema del estacionamiento en el sector ya que completando lo que falta rellenar el espacio aumenta notablemente,

Que, es necesario realizar esta obra que requiere muy

poco y produce una gran solución para los vecinos y turistas que asisten al Río,

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL PONE A CONSIDERACION DE LOS DEMAS CONCEJALES DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del área que corresponda proceda a continuar con el relleno realizado en la zanja ubicada en Costanera Norte hasta completar el recorrido entre la Playa de estacionamiento ubicada en la entrada del Club Náutico y la Playa de estacionamiento ubicada en el sector de la escuela Municipal de Equitación.

ARTICULO 2º: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO EL N°2562

2.7	4084- 1292HCD/15	Bloque Peronista.- E/ Proyecto de Pedido de Informes. Ref. Gastos referidos a obra Puente Ferrocarrero.-
-----	------------------	---

VISTO:

Las obras de refacciones que se realizaron en el puente Ferro carretero, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Puente Ferro carretero que enlaza a Carmen de Patagones, y Viedma cruza el Río Negro y une ambas ciudades sobre el Río Negro.

Que, El 17 de Diciembre de 1931 oficialmente quedó inaugurado el cruce con un tren que realizaba el servicio de la línea del Estado, procedente de San Carlos de Bariloche, traspuso por primera vez, la obra de ingeniería.

Que, en el mismo a fines del año 2013 fue restaurado y modernizado.

Que, Además esta obra se le anexó una pasarela externa desde el lateral que mira hacia el Atlántico, destinada a ciclistas y peatones, cuyo tránsito es importante sobre las dimensiones acotadas del puente y junto a la incesante circulación vehicular lo tornaban peligroso.

Que, entre los trabajos realizados se destaca la iluminación y la pasarela para el tráfico peatonal y su refacción total.

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES PERONISTA ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

PEDIDO DE INFORME

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe detallado de gasto total de las obras realizadas en el puente ferro carretero, a saber:

Monto inicial de la obra.

Monto final de la obra.

Plazo de garantía.

Asimismo si la obra ya fue entregada al Municipio.

ARTICULO 2º: De forma.

APROBADO POR MAYORIA.
2 Abstenciones Bloque FJPV-FR

REGISTRADO BAJO EL N°76

2.8	4084- 1293HCD/15	Bloque Peronista.- E/ Proyecto de Pedido de Informes. Ref. Obras 77 Viviendas y 35 Viviendas de Stroeder.
-----	------------------	--

VISTO:

La importancia de tomar conocimiento de algunas obras de infraestructuras que se están ejecutando en la localidad de Carmen de Patagones, en especial la obra conocida como "77 Viviendas" como así también las "35 Viviendas en Stroeder", y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada obra está inmersa en el Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" creado por Resolución N° 428/09 de la Secretaria de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios de la Nación, cuya fuente de financiamiento proviene de Nación.

Que, Bajo Ordenanza N° 1540/13 se autoriza al Departamento Ejecutivo rubricar el Convenio respectivo entre Municipio de Patagones y la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios de la Nación para la concreción de 112 Módulos de viviendas destinadas al Partido de Patagones, siendo 35 de ellos para la localidad de Stroeder y 77 para Carmen de Patagones.

Que, en el mes de agosto de 2012 mediante Licitación pública se adjudica la obra a la Empresa "Baszkir Construcciones para las 77 viviendas en

la ciudad cabecera del Partido de Patagones, mientras que las 35 restantes para la localidad de Stroeder, la licitación la obtuvo la Empresa "Sylpa S.R.L".

Que, hasta la fecha la obra aludida (112 módulos habitacionales) no se encuentra concluida en su totalidad ni se conoce la existencia de listados de futuros adjudicatarios titulares y suplentes de las mismas.

POR TODO ELLO, EL BLOQUE PERONISTA ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

PEDIDO DE INFORMES

ARTÍCULO 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Honorable Concejo Deliberante: a) estado de avance de la obra de los 112 módulos de viviendas; b) plazo estimado para la adjudicación de los mismos; c) monto final de la obra; d) montos transferidos desde Nación a Municipio hasta el día de la fecha; e) montos estimado para la culminación restante de la obra; f) situación contractual actual de la Empresa Baszkir a nivel municipal y nacional; g) listado de adjudicatarios titulares y suplentes; h) metodología y criterios de selección de los mismos.

ARTÍCULO 2º: De forma.

APROBADO POR MAYORIA.

3 Abstenciones Bloques 1 FJPV - 2 FR.

REGISTRADO BAJO EL N°77

2.9	4084- 1294HCD/15	Bloque Peronista.- E/ Pedido de Informes. Ref. Obra Refacción de Muelle de Lanchas.
-----	------------------	--

VISTO:

La obra de restauración-refacción del Muelle de Lanchas de Carmen de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada obra fue anunciada en el 2011 junto con la obra de reparación del Puente Ferrocarrilero, incluidos en el Programa Federal "Más Cerca, Más Municipio" con financiamiento de fondos nacionales.

Que, en mayo de 2014 hubo tres ofertas pero la licitación no prosperó decidiendo el Departamento Ejecutivo realizar la mencionada obra por Administración dado que el municipio disponía del dinero necesario.

Que, funcionarios del Departamento Ejecutivo han manifestado en los medios de prensa locales que en la actualidad la obra se encuentra paralizada y a medio terminar desde hace aproximadamente tres semanas por falta de presupuesto.

Que, ante relevante situación este Cuerpo Legislativo debe solicitar al Ejecutivo Municipal toda información necesaria para determinar y conocer el grado de ejecución en que se encuentra la mencionada obra.

POR TODO ELLO, EL BLOQUE PERONISTA ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

PEDIDO DE INFORMES

ARTÍCULO 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Honorable Concejo Deliberante: a) en qué etapa de ejecución se encuentra la obra de refacción del Muelle de Lanchas de Carmen de Patagones y porcentaje de avance de obra; b) cuántas etapas comprende la totalidad de dicha obra con detalle o descripción de las mismas; c) monto presupuestado para el total de la obra ; d) monto estimado para su culminación ; e) nombre de la empresa encargada de realizar las tareas del muelle.

ARTÍCULO 2º: De forma.

APROBADO POR MAYORIA.

3 Abstenciones Bloques 1 FJPV - 2 FR.

REGISTRADO BAJO EL N°78

3 - EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION.

TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS.

3.1	4084- 1163HCD/15	Miller Juan Carlos.- S/ autorización para instalar un carrito de comidas rápidas en la Costanera, 1ª bajada, de Patagones del 1/12/15 al 31/03/16.-
-----	------------------	--

VISTO:

El expediente N° 4084 - 1163HCD/15, los artículos 24º y 27º- inc. 1º-, de la L.O.M. y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 el señor Juan Carlos MILLER - L.E N° 5.503.367, solicita autorización para el uso de espacio público, en la primera bajada en la Costanera de Carmen de Patagones.

Que, el motivo de la presente solicitud es instalar un carrito móvil para ventas de comidas

rápidas, desde el 1º de Diciembre de 2015 al 31 de Marzo 2016 inclusive.

Que, las áreas Municipales responsables no han encontrado objeción alguna en cuanto a la solicitud realizada por el señor Juan C. MILLER.

Que, se deben tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al señor Juan Carlos MILLER - L.E: 5.503.367, el uso del espacio público, ubicado en la primera bajada, denominada "Gabriela CASSANO" de la Costanera de la ciudad de Carmen de Patagones, para instalar un carrito móvil para ventas de comidas rápidas, desde el 1º de Diciembre de 2015 al 31 de Marzo 2016 inclusive.

ARTÍCULO 2º: La Dirección de Tránsito, Transporte y Comercio, y la Subdirección de Bromatología, deben tomar las medidas de prevención requeridas, y el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.

ARTICULO 3º: El señor Juan Carlos MILLER, será el único responsable del cuidado del "carrito móvil", al igual que del expendio de lo que se consuma en esas instalaciones.

ARTICULO 4º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 16ª SESION ORDINARIA, 21ª REUNION, DEL DIA 18/11/2015, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N°2118

3.2	4084-1222HCD/15	Grupo Todos Juntos - Villalonga.- S/ autorización de uso de espacio público y corte de calles. Ref. Evento Solidario Navideño.-
-----	-----------------	--

VISTO:

El expediente N° 4084 - 1222HCD/15, el artículo 24º de la L.O.M. y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 la Agrupación "Todos Juntos de Villalonga", solicita permiso para realizar evento solidario en la Plaza Central, y corte de calles el día 24 de Diciembre de 2015, en el horario de las 15:00 horas.

Que, la finalidad del festejo es que todos los chicos de nuestra localidad puedan disfrutar de una tarde maravillosa de juegos y música con la presencia de Papá Noel.

Que, se deben tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a los integrantes de la Agrupación "Todos Juntos de Villalonga", permiso para el uso del espacio público en la Plaza Central y corte de calles en derredor de la misma, para realizar un evento solidario celebrando la víspera de la Navidad, el día 24 de Diciembre de 2015, a partir de las 15:00 horas, en la localidad de Villalonga.

ARTÍCULO 2º: La Dirección de Tránsito, Transporte y Comercio y Subdirección de Bromatología Municipal, deben tomar las medidas de prevención requeridas, y el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.

ARTICULO 3º: Los organizadores de los festejos serán los responsables de dejar el lugar solicitado en las mismas condiciones en que le fueron cedidos.

ARTICULO 4º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar

al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 16ª SESION ORDINARIA, 21ª REUNION, DEL DIA 18/11/2015, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N°2119

HACIENDA Y PRESUPUESTO.

3.3	4084-097HCD/13	Sabbat ella Juan Carlos.- S/ exención de tributos locales del inmueble declarado Monumento Histórico Nacional. Ref. Expte.: 4084-468/09.- ANEXO AL EXP. 4084-468/09 Y PASE AL D.EJECUTIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD.
-----	----------------	---

3.4	4084-2936/15	Mendoza Hugo Cesar.- Sta/ condonación de deuda tasa servicios urbanos y cordón cuenta Inmueble N° 13414.-
-----	--------------	--

VISTO:

El pedido efectuado por el Sr. MENDOZA HUGO CESAR - DNI. N° 11.391.954, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita la condonación del pago de la Tasa por Servicios Urbanos y Obra por Cordon Cuneta correspondiente al inmueble N° 13414 - Circ. I- Secc. E- Mza. 50H - Parc. 10 ubicado en Carmen de Patagones, en virtud de estar imposibilitado de asumir con la mencionada deuda.

Que, de fs. Nueve (9) a fs. doce (12) obra la documentación de la Agencia de Recaudación Municipal que determina la deuda que registra la mencionada.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, la aprobación de la misma.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Condonase la deuda que mantiene el Sr. MENDOZA HUGO CESAR -

DNI. N° 11.391.954, con el Municipio de Patagones, de acuerdo al siguiente detalle:

Tasa por Servicios Urbanos - Importe
\$2.839,98:

CUOTAS:
1 A 12 - AÑO 2.010
1 A 12 - AÑO 2.011
1 A 12 - AÑO 2.013
1 A 12 - AÑO 2.014

Obra por Cordón Cuneta - Importe
\$2.345,59:

CUOTAS: 10 - AÑO 2.010

NOMENCLATURA CATASTRAL - IMPORTE TOTAL
- INMUEBLE

I- E- 50H - 10 \$5.185,57
13414

ARTÍCULO 2º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 16ª SESION ORDINARIA, 21ª REUNION, DEL DIA 18/11/2015, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N°2120

ASUNTOS VARIOS.

3.5	4084-1275HCD/15	Alberto Frattini.- S/ declaración de Interés Municipal al Evento Musical de La Comarca.-
-----	-----------------	---

VISTO:

El expediente N° 4084 - 1275HCD/15, el artículo 24º de la L.O.M. y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, el señor Cantor Popular No Vidente, Alberto J. Fratini, solicita se Declare de Interés Municipal, el Evento Musical a realizar el día 19 de Diciembre de 2015.

Que, el mencionado programa se llevará a cabo en el Salón del Centro de Jubilados de Carmen de patagones, a partir de las 21:30 horas.

Que, en este evento se les hará entrega de un presente a vecinos de la Comarca, en donde se les

reconocerá de la tarea que desarrollan en su actividad y/o especialidad.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S O L U C I O N

ARTÍCULO 1º: Declarase de Interés Municipal al Evento Musical a realizarse el día 19 de Diciembre de 2015, por el Cantor Popular No Vidente, Alberto J. Fratini, a llevarse a cabo en el Salón del Centro de Jubilados de Carmen de Patagones, a partir de las 21:30 horas.

ARTÍCULO 2º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 16ª SESION ORDINARIA, 21ª REUNION, DEL DIA 18/11/2015, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N°2563

ARTICULO 80.

4084-1295HCD/15	Intendente Municipal. Eleva nota de Directora Escuela Educación Estética, solicitando espacio público cierre lectivo 2015.
-----------------	---

VISTO:

El expediente 4084 - 1295HCD/15; el artículo 24º de la L.O.M., y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02, la señora Directora de la Escuela de Educación Estética Prof. María Elena FARIAS, solicita cierre de calles en la localidad de Patagones, con motivo del cierre lectivo 2015 de la Escuela Estética, en donde se realizarán tres ensayos y el acto, con un recorrido por las siguientes calles: Pasaje San José de Mayo, B. Mitre, Pasaje del Muelle y Juan José Biedma, culminando en el Parque Luis Piedra Buena.

Que, con ese objetivo, los alumnos se desplazarán los siguientes días y horarios: lunes 23/11

de 9:00 a 10:00 hs; martes 24/11 de 14:00 a 15:00 hs; miércoles 02/12 de 17:30 a 18:30 hs y el jueves 03/12 de 2015 de 18:00 a 20:00 hs.

Que, en este sentido solicitan al Municipio, acompañamiento y seguridad para llevar a cabo el evento.

Que, es facultad de Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la señora Directora de la Escuela de Educación Estética de Carmen de Patagones-Prof. María Elena FARIAS, al corte de las calles: Pasaje San José de Mayo; Mitre; Pasaje del Muelle y Juan José Biedma, hasta el Parque Cmdte. Luis Piedra Buena, con motivo del cierre del Ciclo Lectivo de la Institución.

ARTÍCULO 2º: El corte de las calles mencionadas en el artículo 1º es durante los días: lunes 23/11 en el horario de 9:00 a 10:00; martes 24/11 de 14:00 a 15:00 hs; miércoles 02/12 de 17:30 a 18:30 hs y el jueves 03/12/2015 de 18:00 a 20:00 horas.

ARTICULO 3º: La señora Directora y el Gabinete de la Escuela mencionada anteriormente, serán los responsables del cuidado de los alumnos que transiten y/o practiquen por las arterias insinuadas.

ARTÍCULO 4º: La Dirección de Tránsito, Transporte y Comercio Municipal, serán las encargadas de constatar y supervisar el desplazamiento, debiendo tomar las medidas de prevención necesarias de la seguridad y el orden público, con el fin de colaborar con la integridad moral y física de los asistentes.

ARTICULO 5º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 16ª SESION ORDINARIA, 21ª REUNION, DEL DIA 18/11/2015, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N°2121

4084-1296HCD/15	Margarita Vidoni Lic. Zumba. S/ autorización uso de espacio público escenario emplazado en el Parque Luis Piedrabuena.
-----------------	---

VISTO:

El expediente 4084 - 1296HCD/15; el artículo 24° de la L.O.M., y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, la Instructora Licenciada de Zumba Margarita **VIDONI**, solicita autorización para uso del escenario fijo situado en el Parque Luis Piedra Buena en la ciudad de Carmen de Patagones.

Que, el mismo será utilizado para realizar una jornada solidaria a beneficio de la Fundación "Creando Futuro", a realizarse el día 05 de Diciembre de 17:00 a 19:00 horas.

Que, en este sentido solicitan al Municipio, acompañamiento y seguridad para realizar el evento, convocándose a la población a participar, solicitándose una colaboración de un alimento un perecedero para ser distribuido a quienes más lo necesiten.

Que, es facultad de Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Instructora Licenciada de Zumba Prof. Margarita **VIDONI**, autorización para uso del espacio físico y del escenario emplazado en el Parque Cmdte. Luis Piedra Buena de la ciudad de Carmen de Patagones, para el día 05 de Diciembre de 2015 a partir de las 17:00 a 19:00 horas, en donde se desarrollará una jornada solidaria a beneficio de la Fundación "Creando Futuro", solicitándose a los concurrentes una donación de un alimento no perecedero, para ser repartido entre los que más lo necesiten.

ARTÍCULO 2º: La Prof. Margarita **VIDONI**, será la responsable de éste evento, en donde debe dejar el lugar solicitado en

las mismas condiciones en que le fueran concedidas, contando además con las obligaciones que se requieren para este tipo de eventos.

ARTICULO 3º: La Dirección de Tránsito, Transporte y Comercio y la Subdirección de Bromatología Municipal, serán las encargadas de constatar y supervisar el emplazamiento, debiendo tomar las medidas de prevención necesarias y el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.

ARTICULO 3º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 16ª SESION ORDINARIA, 21ª REUNION, DEL DIA 18/11/2015, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO EL N°2122

El Edil Garat Edgardo, solicito Prorroga de Sesiones Ordinarias hasta el 31 de Diciembre del corriente año.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

El Edil Artiles Daniel, requirió para el próximo Miércoles 25 del corriente, se reúnan los integrantes de la Comisión de Asuntos Legales con los referentes de los Gremios Municipales; a efectos de tratar la licencia de los Empleados Municipales. Moción Concreta.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

El Edil Honcharuk Marcelo, pidió se incorpore al Proyecto 2.1, en el Artículo 1º; "Reparación de Luminaria en calle Villegas y Dr. Baraja, y, Reponer Luminaria en Boulevard Moreno y Boulevard Arro".
APROBADO POR UNANIMIDAD.

A las 12:35 horas, finalizo la 16ª Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
H.C.D. - Patagones



JOSE RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones